

# Resolución Directoral UGEL 09 N° 004347

## ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 02 SEP 2026

**VISTO**, la Resolución de Secretaría General N° 248-2024-MINEDU, Oficio N° 00038-2028-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF, Informe N° 406-2026-ESC/JAGA-UGEL N 09-H, Registro de Documento N° 7795422-2026 y Registro de Expediente N° 4407906-2026, sobre actualización de cargos de servidores administrativos, con un total (48) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL 09-Huaura, cautelar el desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas y Administrativas, con el propósito de lograr el mejoramiento del servicio educativo y el desarrollo de la educación en nuestra provincia;

Que, el Decreto Supremo N° 017-2020-MINEDU, crea y dispone el uso obligatorio del Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación - Sistema AYNÍ, en las instancias de Gestión Educativa Descentralizada;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 140-2025-EF, en la única disposición complementaria final, segundo párrafo señala: El Ministerio de Educación emite a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas un informe sustentando la actualización, así como el financiamiento de dichas acciones, según la información consignada en el Sistema de Administración y Control de Plaza (NEXUS) destinado por el Ministerio de Educación;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 248-2024-MINEDU, se aprobó la formalización y compendio de las modificaciones realizadas durante el Año Fiscal 2024 al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación, de conformidad con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Oficio N° 00038-2026-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF, la Directora (e) de la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar, a través del Oficio solicita al director de la Dirección Técnico Normativa de Docente, la actualización de las plazas bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el Sistema de Administración de plazas NEXUS, conforme al aplicativo AIRHSP;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2165-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;



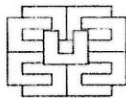
De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; Decreto Legislativo N° 276, Decreto que promulgan la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 017-2020-MINEDU; Resolución de Secretaria General N° 248-2024-MINEDU; Decreto Supremo N° 140-2025-EF; en uso de las facultades que confiere el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, la Actualización del Cargo de los servidores administrativos de Profesional Especialista, Técnicos, Auxiliares, Oficinistas, Trabajador de Servicio, Chofer del Personal de la SEDE UGEL 09-Huaura y del Personal Administrativo de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL 09-huaura, correspondiente al personal administrativo bajo el Régimen Laboral 276, tal como se detalla a continuación y anexo 01:

| Cargos dice                     | Cargos Debe Decir.                 |
|---------------------------------|------------------------------------|
| Especialista Administrativo     | Especialista Administrativo I      |
| Especialista Administrativo     | Especialista Administrativo II     |
| Especialista en Finanzas        | Especialista en Finanzas I         |
| Especialista en Racionalización | Especialista en Racionalización II |
| Planificador                    | Planificador I                     |
| Ingeniero                       | Ingeniero I                        |
| Estadístico                     | Estadístico I                      |
| Contador                        | Contador I                         |
| Tesorero                        | Tesorero I                         |
| Asistente Social                | Asistente Social I                 |
| Asistente Social                | Asistente Social II                |
| Medico                          | Medico I                           |
| Abogado                         | Abogado I                          |
| Auditor                         | Auditor I                          |
| Programador de Sistemas PAD     | Programador de Sistemas III        |
| Técnico Administrativos         | Técnico Administrativo I           |
| Técnico Administrativo          | Técnico Administrativo II          |
| Secretaria                      | Secretaria I                       |
| Trabajador de Servicio          | Trabajador de Servicio I           |
| Trabajador de Servicio          | Trabajador de Servicio II          |
| Trabajador de Servicio          | Trabajador de Servicio III         |
| Oficinista                      | Oficinista I                       |





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión

Unidad de Gestión

|                                    |                                       |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| Oficinista                         | Oficinista II                         |
| Auxiliar de Biblioteca             | Auxiliar de Biblioteca I              |
| Auxiliar de Biblioteca             | Auxiliar de Biblioteca II             |
| Auxiliar de Laboratorio            | Auxiliar de Laboratorio II            |
| Auxiliar de Sistema Administrativo | Auxiliar de Sistema Administrativo II |
| Chofer                             | Chofer I                              |

**Artículo 2°.- NOTIFÍQUESE**, según lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, para su conocimiento y acciones de Ley.

**ARTICULO 03° DISPONER** que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con notificar la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ.

DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

